



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 213-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 05 de setiembre de 2019

**VISTO:** El expediente N° 1599, del 05 de agosto del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada **KARIN JHASELY DAVILA HOYOS**, para que se apruebe su grado académico de bachiller en Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y lo corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes; es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la egresada **KARIN JHASELY DAVILA HOYOS**, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apta para optar el grado académico de bachiller en turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse a la egresada en mención, con sujeción a lo normado en el artículo 170. del Reglamento General de esta Universidad, en lo que concierne a la denominación del grado que va a conferirse;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 27 de agosto del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el grado académico de Bachiller en Turismo, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, **KARIN JHASELY DAVILA HOYOS**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.




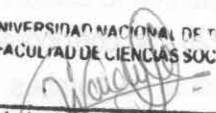
**RESOLUCIÓN N° 213-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de setiembre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED  
- REG.TEC - DDPS-DEPS-DECC- MCF  
- Archivo - Hist. Acad. - Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

